

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65**PINTO**

URBANISMO

De conformidad con lo establecido en los artículos 106 y 107 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, y 161 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace público que por la Junta de Gobierno Local celebrada el día 8 de febrero de 2012, se adoptó acuerdo de aprobación inicial de la modificación del artículo 19.1 de los Estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación Pinto-Estación de esta localidad, presentados por dicha Entidad Urbanística y someter a información pública el contenido íntegro de la modificación, quedando como sigue la redacción del artículo 19.1 de los citados Estatutos.

“... las sesiones de la asamblea general, ya tengan carácter ordinario o extraordinario, serán convocadas por el presidente del Consejo Rector mediante la publicación del acuerdo correspondiente en el tablón de anuncios del domicilio de la entidad, así como por carta enviada por correo ordinario remitida a los miembros de la entidad con diez días de antelación, como mínimo, respecto a la fecha en la que deban celebrarse. Dicho plazo será igualmente aplicable a la fijación del correspondiente anuncio.

Las cartas remitidas al domicilio de los socios que figure como tal en la Secretaría de la entidad tendrán plena efectividad, aun cuando dicho domicilio no se hubiera rectificado por el interesado”.

La publicación hecha en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

El período de información pública es de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho período se puede examinar el mencionado expediente en las oficinas municipales sitas en plaza de la Constitución, número 1 (edificio Servicios Técnicos-Departamento de Planeamiento), de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, pudiendo presentarse en este plazo las alegaciones que consideren oportunas.

Pinto, a 22 de febrero de 2012.—El concejal-delegado de Ordenación del Territorio, Julio López Madera.

(02/1.896/12)